



RESOLUCIÓN No. **0162**

DEL

07 FEB 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2822 del 16 de noviembre de 2023, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de MARIA VICTORIA CASTILLO TARACHE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.856.460, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA de la Institución Educativa ANTONIO MARTINEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que el artículo 10, literal c de la Resolución No.10591 del 22 de agosto de 2023 "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020", prescribe que será retirado de la lista elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndose notificado el nombramiento, tome posesión del respectivo empleo docente.

Que MARIA VICTORIA CASTILLO TARACHE, mediante solicitud de fecha 30 de enero de 2024, presenta renuncia al nombramiento en periodo de prueba a partir del 05 de febrero de 2024, por ende, se considera procedente aceptarla en los términos de la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto;



RESOLUCIÓN No. **0162** DEL **07 FEB 2024**
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por MARIA VICTORIA CASTILLO TARACHE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.856.460, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA de la Institución Educativa ANTONIO MARTINEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 2. Como consecuencia de lo anterior, excluir de la lista de elegibles a MARIA VICTORIA CASTILLO TARACHE, de conformidad con la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la CNSC.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a MARIA VICTORIA CASTILLO TARACHE y a la Institución Educativa ANTONIO MARTINEZ DELGADO del municipio de HATO COROZAL, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

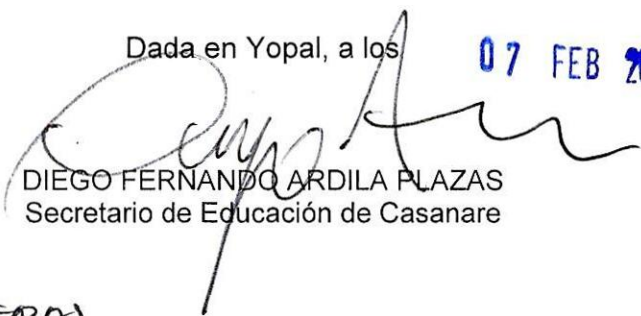
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.


ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 05 de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

07 FEB 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vc.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)